



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Sin perjuicio de encontrarse debidamente celebrados conforme a derecho, a todo evento ratifíquense en todos sus términos los contratos celebrados entre el Poder Ejecutivo y Juan Santiago Borgiattino de fecha 28/03/2005 que tiene por objeto un comodato de 1.240 bolsas de cemento y de fecha 16/09/2005 que tiene por objeto dos ayudas económicas en la A. Mutual CAYFA por \$24.627,07 que se relacionan en los Anexos I y II de la presente.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 133/05

Fecha de Sanción: 29/12/2005

PROMULGADA POR DECRETO N°.....DE FECHA:...../...../ 2005.-